



**CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN
6012400076 – ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE DESARROLLO Y
EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA
OPERACIONAL DE METRO DE MADRID**

Consulta 1:

¿Se consideran trabajos de similares características, los realizados en seguridad operacional en aeropuertos? O por el contrario deben considerarse solo seguridad ferroviaria.

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que teniendo en cuenta que el entorno operacional y normativo del sistema de transporte aéreo y aeroportuario es diferente al ferroviario, no tendrán la consideración de trabajos de similar naturaleza, que los que constituyen el objeto de este acuerdo marco, aquellos cuya referencia sea sobre el mencionado sistema de transporte aéreo y aeroportuario.

En Madrid, a 12 de marzo de 2024.